



# Derecho se rebela tras endurecer la UVA los programas de doctorado

Alegan que la obligación de que los doctorandos publiquen en revistas indexadas puede «vaciar» sus planes

:: A. G. ENCINAS

**VALLADOLID.** La nueva normativa de la UVA sobre los programas de doctorado ha tardado un año en ver la luz. Negociaciones, matices, cambios y versiones que han acabado por aceptar 28 de los 29 programas de doctorado con los que cuenta la institución, pero que ha provocado la reacción de la Facultad de Derecho. Andrés Domínguez Luelmo, coordinador de los programas de doctorado de esta facultad, ha presentado su renuncia por entender que la norma «vacía de contenido» sus planes y pone en riesgo a sus doctorandos. «De los 74 alumnos con los que contamos, solo tres estarían en condiciones de poder defender su tesis», argumenta.

El quid se encuentra en un artículo, el 3.2, en el que se explica que los alumnos deberán acreditar que

han publicado al menos una vez en una revista indexada –en la que los artículos se someten a la validación de un comité de expertos– antes de defender su tesis. «La fecha de aceptación de esta aportación deberá estar comprendida dentro del período en el que el alumno haya estado matriculado en los estudios de doctorado», especifica la normativa.

Esto, asegura Domínguez Luelmo, es perjudicial en el caso de Derecho. «Exige un requisito de calidad que es el que nos exigen a catedráticos y titulares para reconocernos los sexenios. Publicar en revistas indexadas puede ser habitual en ciencias experimentales, pero no en Derecho», explica. Asegura que es «muy difícil» que una revista jurídica indexada decida publicar un artículo a un doctorando, puesto que se priman los de nombres reputados dentro del mundo del Derecho.

«Un catedrático puede tardar en publicar en una revista de prestigio entre un año y medio o dos», afirma Domínguez Luelmo.

El vicerrector de Investigación, José Ramón López, explica que 28 de los 29 programas de doctorado dieron su visto bueno final a una normativa que pretende «que los



José Ramón López y Andrés Domínguez Luelmo. :: EL NORTE/UVA

**El vicerrector cree clave «mejorar los controles de calidad» de las tesis doctorales**

procesos de control de calidad de las tesis sean más estrictos». Hay que entender el contexto en el que se ha producido la negociación de esta norma. El año pasado, con la extinción de los planes de doctorado antiguos –convivían hasta cinco mo-

dalidades diferentes– se produjo una eclosión de tesis doctorales. En la Universidad de Valladolid se defendieron 360, cuando lo habitual es que rondan las doscientas anuales.

«La norma ha evolucionado notablemente porque al principio se pedía una publicación con requisitos exigentes. No requiere de más trabajo sino de una tesis con una calidad más contrastada. Lo que se pide es una contribución de las que la agencia de acreditación considera un mérito 'sexeniable' en el área de conocimiento correspondiente. Los criterios son diferentes en función del área de conocimiento, por lo que se reconoce explícitamente la peculiaridad del programa de Derecho y de todos los programas de doctorado», explica José Ramón López.

En Derecho, todos los profesores han firmado un escrito contra la aprobación de esta norma «que hace prácticamente inviable en muchos casos que se pueda defender una tesis de Derecho en la Universidad de Valladolid», según Domínguez Luelmo. De hecho, asegura que es una norma que no existe en las universidades vecinas, como Salamanca, Burgos o León, por lo que vaticina un éxodo de estudiantes de doctorado.

En cambio, José Ramón López asegura que la evolución de los programas de doctorado avanza en ese camino «en toda España» y pone como ejemplo «las universidades andaluzas». «La institución tiene que responsabilizarse del título que emite», concluye el vicerrector de Investigación.